



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344-2020-A-MPH-BCA

Bambamarca, 22 de octubre de 2020

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 319-2020-EF, de fecha 19 de octubre de 2020, donde autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, el numeral 29.2 del Artículo 29° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, el numeral 3.1 del Artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 097-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, y dicta otra medida, autoriza, excepcionalmente, al Poder Ejecutivo a brindar apoyo a los Gobiernos Locales a través de transferencias de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento del gasto operativo esencial de dichos pliegos, debido a la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el rubro Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la consecuente reducción de la actividad económica; exceptuándose, para tal fin, de lo establecido en el Artículo 39° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 3.2 del Artículo 3° del referido Decreto de Urgencia, establece que para efectos de lo establecido en la citada norma, se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, gestión de residuos sólidos, entre otros, que se encuentran en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional; autorizando, en el numeral 3.7 del citado artículo, al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 500 054 583.00 (QUINIENTOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos a los que se refiere el Artículo 53° del Decreto Legislativo N° 1440, para financiar complementariamente el apoyo del Poder Ejecutivo a los Gobiernos Locales, en el marco de lo autorizado en el numeral 3.1 del Artículo 3° del citado Decreto de Urgencia, para el financiamiento del gasto operativo esencial del Año Fiscal 2020 de dichos pliegos;

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 del Artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 097-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 y dictan otra medida; la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 115-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para la realización de actividades de fiscalización destinadas a la recuperación de espacios públicos, sostenibilidad, ordenamiento urbano y seguridad en distritos focalizados; y, los artículos 53° y 54° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 319-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 199 945 417.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), a favor de 1 874 Gobiernos Locales, para financiar complementariamente el gasto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BCA  
 MAD  
 EXPEDIENTE N° 962450





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



operativo esencial del Año Fiscal 2020 de dichos pliegos, en el marco de los Decretos de Urgencia N°s. 097 y 115-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas. El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del Artículo 1°, se encuentra en el Anexo "Apoyo complementario a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial", que forma parte integrante del citado Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de la citada norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300620: Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 1'062,155.00 (Un Millón Sesenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 99 de fecha 17 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020, del Pliego 300620 - Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, el mismo que fue promulgado con Resolución de Alcaldía N° 378-2019-A-MPH-BCA.; constituyéndose así este documento en el "Presupuesto inicial de la entidad pública, aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal respectivo (...)", En ese orden de ideas, para el Ejercicio Fiscal 2020, se aprobó y promulgó el PIA de nuestro Pliego Provincial por el monto de S/ 54'459,295.00 (Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles);

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 319-2020-EF por un monto de S/ 1'062,155.00 (Un Millón Sesenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

#### EGRESOS

#### En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0030 Reducción De Delitos Y Faltas Que Afectan La Seguridad Ciudadana
PRODUCTO	: Patrullaje por Sector
ACTIVIDAD	: Patrullaje Municipal por Sector- Serenazgo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	
2 . 1 Personal y Obligaciones Sociales	: S/ 223,384.00
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0036 Gestion Integral De Residuos Solidos
PRODUCTO	: Acciones Comunes
ACTIVIDAD	: Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	
2 . 1 Personal y Obligaciones Sociales	: S/ 110,282.00
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0068 Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres
PRODUCTO	: Capacidad Instalada Para La Preparación Y Respuesta Frente A Emergencias Y Desastres
ACTIVIDAD	: Desarrollo De Simulacros En Gestión Reactiva
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	
2 . 1 Personal y Obligaciones Sociales	: S/ 5,406.00
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0083 Programa Nacional De Saneamiento Rural
PRODUCTO	: Acciones Comunes
ACTIVIDAD	: Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES	



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



2 . 1 Personal y Obligaciones Sociales

: S/ 53,143.00

SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO  
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: Instancias Descentralizadas  
: Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca  
: 0148 Reducción Del Tiempo, Inseguridad Y Costo Ambiental En El Transporte Urbano

PRODUCTO  
ACTIVIDAD  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
GASTOS CORRIENTES  
2 . 1 Personal y Obligaciones Sociales

: Acciones Comunes  
: Gestión del Programa  
: 1. Recursos Ordinarios

: S/ 80,981.00

SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO  
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: Instancias Descentralizadas  
: Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca  
: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO  
ACTIVIDAD  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
GASTOS CORRIENTES  
2 . 1 Personal y Obligaciones Sociales

: Sin Producto  
: Gestión de Recursos Humanos  
: 1. Recursos Ordinarios

: S/ 585,239.00

SECCIÓN SEGUNDA  
PLIEGO  
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: Instancias Descentralizadas  
: Municipalidad Provincial de Hualgayoc- Bambamarca  
: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

PRODUCTO  
ACTIVIDAD  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
GASTOS CORRIENTES  
2 . 1 Personal y Obligaciones Sociales

: Sin Producto  
: Protección Total  
: 1. Recursos Ordinarios

: S/ 3,720.00

**TOTAL PLIEGO**

=====  
**S/ 1'062,155.00**  
=====

**ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO: Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO: Publicación**

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional <https://www.munibambamarca.gob.pe/>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA**

**PROVINCIA : 07 - HUALGAYOC**

**PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA [300620]**

**NOTA 0000000542**

MES: OCTUBRE  
 FECHA DE SOLICITUD: 22/10/2020  
 TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
 REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 319-2020-EF  
 JUSTIFICACIÓN: POR INCORPORACIÓN DE RECURSOS DS 319-2020 POR APOYO A GOBIERNOS LOCALES PARA GASTOS OPERATIVOS

ESTADO: APROBADO  
 FECHA: 22/10/2020  
 DOCUMENTO: 102 | 344-2020-A-MPH-BCA

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0003 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		223,384
00 RECURSOS ORDINARIOS		223,384
5 GASTOS CORRIENTES		223,384
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		136,134
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES		74,940
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		12,310
0004 0036 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA		110,282
00 RECURSOS ORDINARIOS		110,282
5 GASTOS CORRIENTES		110,282
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		67,412
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES		36,740
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		6,068
2.1.3 1.1 6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR		62
0016 0068 3000734 5005560 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA 05 016 0036		
Meta: 00001 - 0160776 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA		5,406
00 RECURSOS ORDINARIOS		5,406
5 GASTOS CORRIENTES		5,406
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		3,306
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES		1,802
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		298
0023 0083 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA		53,143
00 RECURSOS ORDINARIOS		53,143
5 GASTOS CORRIENTES		53,143
2.1.1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		3,564
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		29,852
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES		16,269
2.1.1 9.1 2 AGUINALDOS		450
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		3,008
0038 0148 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA		80,981
00 RECURSOS ORDINARIOS		80,981
5 GASTOS CORRIENTES		80,981
2.1.1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		5,914
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		45,036
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES		24,545
2.1.1 9.1 2 AGUINALDOS		900
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		4,586
0055 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 03 006 0011		
Meta: 00001 - 0017250 GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS		585,239
00 RECURSOS ORDINARIOS		585,239
5 GASTOS CORRIENTES		585,239
2.1.1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		89,344
2.1.1 8.1 1 OBREROS PERMANENTES		271,637
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES		176,314
2.1.1 9.1 2 AGUINALDOS		11,250
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		36,670
2.1.3 1.1 6 OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR		24
0084 9002 3999999 5001122 PROTECCION SOCIAL 23 051 0114		
Meta: 00006 - 0026486 IMPLEMENTACION DE OMAPED		3,720
00 RECURSOS ORDINARIOS		3,720
5 GASTOS CORRIENTES		3,720
2.1.1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		3,000
2.1.1 9.1 2 AGUINALDOS		450



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 07 - HUALGAYOC

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA [300620]

**NOTA 0000000542**

MES: OCTUBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 22/10/2020

FECHA: 22/10/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 102 | 344-2020-A-MPH-BCA

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 319-2020-EF

JUSTIFICACIÓN: POR INCORPORACIÓN DE RECURSOS DS 319-2020 POR APOYO A GOBIERNOS LOCALES PARA GASTOS OPERATIVOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		270
<b>TOTAL:</b>		<b>1,062,155</b>

